

Dirigido a:  
**Asesores y Clientes**

Medellín,  
Agosto 19 de 2021

Asunto:  
**Facturación Electrónica validaciones anexo 1.8**

**Comunicado Externo CE2069**

Estimados Clientes,

Con la entrada en vigencia de las validaciones de facturación electrónica correspondientes al anexo 1.8, hemos identificado que hay empresas que no tienen correctamente configurado los clientes a nivel de la Responsabilidad Fiscal, y esto ha generado rechazo de los documentos.

Recordemos que desde el mes de agosto de 2020, la DIAN Actualizó el listado de responsabilidades fiscales aceptadas,

CÓDIGO	SIGNIFICADO
O-13	GRAN CONTRIBUYENTE
O-15	AUTORRETENEDOR
O-23	AGENTE DE RETENCIÓN IVA
O-47	RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
R-99-PN	NO RESPONSABLE

En el siguiente video les explicamos como asociar la responsabilidad Fiscal.

[Ver video](#)

Cordialmente,

---

**Martha Calle**  
Área de Ingeniería  
Ofima S.A.S